



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.-
Visto lo solicitado a fs. 7,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 23 de junio ppdo. la Resolución N° 290/97, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente (oficial notificador) de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor Mariano Curat.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION